



Resolución N° 3435/015

KGK/kgk

Ref. Exp. 23205/15

**DIRECTORIO.-** Montevideo, 23 de setiembre de 2015

**VISTO:** que mediante Resolución N° 2633/15 de fecha 21 de julio de 2015, se dispuso un llamado interno para la provisión por vía de encargatura de 2 (dos) funciones del cargo de Director del CED, Esc. A/B/D/J, Grado 10 (de la nueva escala), para ser desempeñadas, una, en el Regional de las Piedras y otra, en el Regional Canelones;-----

**RESULTANDO: I)** que el Departamento Técnico informa que, respecto a la denominación del cargo corresponde aclarar que de acuerdo a la nueva Estructura de Cargos la función de Director Centro Estudio y Derivación Interior es Escalafón A/B/J y no A/B/D/J como se indica, debiéndose reflejar en la Resolución este ajuste en la denominación;-----

**II)** que asimismo, corresponde que se disponga la fecha de inscripción, entre los días 19 al 23 de octubre próximo, en el horario de 11:30 a 16:30 horas, en la División Recursos Humanos sita en Piedras 482. La elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el viernes 23 de octubre a las 16:45 en la División Recursos Humanos;-----

**III)** que la modalidad por la que se regirán los presentes llamados es por la Resolución N° 2138/05, indicando que, constará de las siguientes etapas: Méritos y Antecedentes, Prueba de conocimiento, Plan de Trabajo, Entrevista Personal y Evaluación Psicolaboral de acuerdo al perfil a postularse, que no tendrá carácter eliminatorio sino orientador para la Comisión Evaluadora;---

**IV)** que, en referencia a las dos últimas etapas mencionadas, se agregan las modificaciones propuestas por el Comité de Desarrollo Humano: El puntaje de 40 puntos establecido para el Plan de Trabajo y Entrevista, se subdivide en 20 puntos para el Plan de Trabajo y 20 para la Entrevista, la cual será, una entrevista personal que tendrá en cuenta la descripción del cargo;----

**V)** que asimismo se agrega, una instancia de Evaluación Psicolaboral de acuerdo al perfil del postulante, que no tendrá carácter eliminatorio sino orientador a la Comisión Evaluadora, distinguiéndose entre Plenamente Recomendable, Recomendable y Recomendable con reservas y No recomendable;-----

**VI)** que como requisitos de inscripción se requiere: **a)** ser funcionario de INAU; **b)** presentar cedula de identidad vigente; **c)** Propuesta de Trabajo Anónima e Individual (original y tres copias) que contendrá: Caracterización de la Población, Problemas de funcionamiento y Soluciones a los mismos. Para evitar cualquier tipo de identificación el mismo deberá presentarse sin encuadernar o ecarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios, siendo exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente; **d)** presentar relación de méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntarán de acuerdo a los criterios establecidos por Resolución N° 2138/15;-----

**V)** que es necesario, designar por parte del Directorio el primer integrante de la Comisión Evaluadora que entenderá en los presentes llamados;-----

**CONSIDERANDO:** que tanto la Dirección del Departamento Técnico como de la División Recursos comparten el informe técnico que obra de fs. 11 a 13;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto;-----

Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**Acordado en Sesión fecha 9 de setiembre de 2015 (Acta N° 33)**

**RESUELVE:**

**1º) MODIFICASE** el Numeral 1º) de la Resolución N° 2633/15 de fecha 21 de julio de 2015, en el solo sentido de establecer que donde dice: **1º) DISPONESE** la realización de un llamado interno para la provisión por vía de encargatura de 2 (dos) funciones del cargo de Director de CED, Esc "A/B/D/J, Grado 10 (de la nueva escala), para ser desempeñadas: una en el Regional de las Piedras y otra en el Regional Canelones, debe decir: **1º) DISPONESE** la realización de un llamado interno para la provisión por vía de encargatura de 2 (dos) funciones del cargo de Director de CED, Esc "A/B/D, Grado 10 (de la nueva escala), para ser desempeñadas: una en el Regional de las Piedras y otra en el Regional Canelones.

**2º) FIJASE** la fecha de inscripción, entre los días 19 al 23 de octubre próximo, en el horario de 11:30 a 16:30 horas, en la División Recursos Humanos sita en Piedras 482. La elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el viernes 23 de octubre a las 16:45 en la División Recursos Humanos.


**3º) LA** modalidad por la que se regirá el presente llamado es por la Resolución N° 2138/05, constando de las siguientes etapas: Méritos y Antecedentes, Prueba de conocimiento, Plan de Trabajo, Entrevista Personal y Evaluación Psicolaboral de acuerdo al perfil a postularse, que no tendrá carácter eliminatorio sino orientador para la Comisión Evaluadora. Con referencia a las dos últimas etapas mencionadas, se agregan las modificaciones propuestas por el Comité de Desarrollo Humano: El puntaje de 40 puntos establecido para el Plan de Trabajo y Entrevista, se subdivide en 20 puntos para el Plan de Trabajo y 20 para la Entrevista, la cual será, una entrevista personal que tendrá en cuenta la descripción del cargo.

**4º) ESTABLECESE** una instancia de Evaluación Psicolaboral de acuerdo al perfil del postulante, que no tendrá carácter eliminatorio sino orientador a la Comisión Evaluadora, distinguiéndose entre Plenamente Recomendable, Recomendable y Recomendable con reservas y No recomendable.

**5º) DISPONESE** que como requisitos de inscripción se requiere: **a)** ser funcionario de INAU; **b)** presentar cedula de identidad vigente; **c)** Propuesta de Trabajo Anónima e Individual (original y tres copias) que contendrá: Caracterización de la Población, Problemas de funcionamiento y Soluciones a los mismos. Para evitar cualquier tipo de identificación el mismo deberá presentarse sin encuadernar o ecarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios, siendo exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente; **d)** presentar relación de méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuaran de acuerdo a los criterios establecidos por Resolución N° 2138/05.

**6º) CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho, **pase** a División Recursos Humanos a cuyo cargo queda la instrumentación del llamado.

  
Mag. FERNANDO RODÓN  
DIRECTOR  
I. N. A. U.

  
LIC. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.